

9.1 COSTOS

Grupo o industria al que le impacta la Regulación

Usuarios de aguas nacionales con títulos de concesión o asignación vencidos o por vencer a partir del 01 de enero de 2004.

Describe o estime los costos

La regulación propuesta genera costo derivado del procedimiento de gestión del trámite como lo son:

Concepto	Pago
Presentación de la solicitud	\$3,459.02 ¹
Integración del expediente	No cuantificable.
Traslados	\$300.00 ²
Copias e impresiones	\$33.50
Total costo de gestión	\$3,792.52

Descripción costo presentación de la solicitud e integración del expediente

La solicitud de adhesión al Decreto de facilidades administrativas no tiene costo, sin embargo se deberá adjuntar la solicitud del trámite de concesión o asignación de aguas nacionales superficiales o subterráneas, según sea el caso, por lo que el costo corresponde al pago de derechos que debe realizar el usuario para ingresar dicho formato, de conformidad a lo señalado por el artículo 192 Fracción I de la Ley Federal de Derechos, al tenor de lo siguiente:

¹ Artículo 192 Fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente.

² Cantidad aproximada, tomando en consideración costos de transporte público (metro, taxi, autobús, camión) y gasolina de vehículo particular.

“Artículo 192. Por el estudio, trámite y, en su caso, autorización de la expedición o prórroga de títulos de asignación o concesión, o de permisos o autorizaciones de transmisión que se indican, incluyendo su posterior inscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua en el Registro Público de Derechos de Agua, se pagará el derecho de servicios relacionados con el agua, conforme a las siguientes cuotas:

I. Por cada título de asignación o concesión para explotar, usar o aprovechar aguas nacionales incluyendo su registro..... \$3,459.02”.

Ahora bien, por lo que se refiere a la integración del expediente, este gasto no es cuantificable, toda vez que el usuario puede ingresar su trámite por dos alternativas:

1.- Forma presencial.- acudir al Centro Integral de Servicios de su localidad, en donde el servidor público asignado revisará la documentación presentada y realizará la integración del expediente, por lo tanto se desconoce el tiempo estimado en que se realiza esta actividad.

2.- Forma electrónica.- ingresar al portal www.conagua.gob.mx, en la opción de “Trámites y Servicios”, en donde podrá realizar el trámite vía electrónica, por lo cual los gastos del uso de internet no son cuantificables. El portal en el cual el solicitante realizará su ingreso es el siguiente:³

Liga:

https://www.servicioselectronicos.conagua.gob.mx:8444/CNA_Ventanilla_Int/InicioFiel.aspx

³ Sistema Trámite Electrónico, administrado por la Subdirección General de Administración del Agua de la Comisión Nacional del Agua.

gob mx

CONAGUA

Bienvenido

Bienvenido al Sistema de Trámite Electrónico

Si ya cuentas con tu FIEL y un correo electrónico, ¡podemos empezar!

Ingresa los siguientes datos:

Autenticación FIEL

RFC:

Certificado (archivo *.cer): [Consulta la Guía del Usuario](#)

 Descarga el plug in [Silverlight](#) para navegar en nuestro sistema

Llave (archivo *.key):* [SAT](#)

 Si no cuentas con tu FIEL, comunícate al 01 800 46 36 728 o consulta la página del [SAT](#)

Contraseña:

Tienes alguna duda llámanos al 01 800 2662 482 o a cualquiera de nuestras [Oficinas de Atención](#)

Cabe señalar, que para que el usuario pueda ingresar su trámite electrónicamente, necesita dos datos fundamentales:

- 1.- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- 2.- Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Por lo que estos requisitos, no son viables de ser cuantificados, puesto que está en función del solicitante recopilar la información requerida, así como el tiempo dedicado al ingreso e integración del expediente.

Descripción costo por traslados

Los costos por traslado se derivan del gasto en que incurre el solicitante al presentarse en el Centro Integral de Servicios de su localidad, a fin de ingresar su solicitud.

En un supuesto en la Ciudad de México, en que el solicitante realice su traslado en un recorrido promedio de 30 km a 50 km, el cual tendrá que realizar dos veces, el primero para presentar su solicitud y el segundo para obtener su respuesta.

De conformidad a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) las tarifas autorizadas para el transporte público serán las siguientes:⁴

TARIFA AUTORIZADA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS COLECTIVO CONCESIONADO Y PERMISIONARIOS

MICROBUSES Y VAGONETAS

PRIMEROS 5 KM.	DE 5 A 12 KM.	MÁS DE 12 KM.
\$4.00	\$4.50	\$5.50

AUTOBUSES

PRIMEROS 5 KM.	MÁS 5 KM.
\$5.00	\$6.00

TARIFA NOCTURNA DE LAS 23:00 A LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE 20% ADICIONAL A LA ESTABLECIDA.

 **CIUDAD DE MÉXICO**
Decidiendo Juntos

 **SETRAVI**

09 DISTRITO FEDERAL

⁴ http://semovi.df.gob.mx/wb/stv/nuevas_tarifas_de_trasporte_publico_vigentes.html

TARIFA RADIO TAXI

BANDERAZO

**CADA 250 MTS.
045 SEGUNDOS**

\$27.30

\$1.84



CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

**TARIFA NOCTURNA DE LAS 23:00 A
LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
20% ADICIONAL A LA ESTABLECIDA.**



09 DISTRITO FEDERAL

TARIFA TAXI LIBRE

BANDERAZO

**CADA 250 MTS.
045 SEGUNDOS**

\$ 8.74

\$1.07



CIUDAD DE MÉXICO
Decidiendo Juntos

**TARIFA NOCTURNA DE LAS 23:00 A
LAS 06:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE
20% ADICIONAL A LA ESTABLECIDA.**



09 DISTRITO FEDERAL

Por lo que, considerando estas tarifas, el transporte que utiliza, así como las distintas distancias de traslado que realizan los solicitantes para ingresar el trámite deseado, se tendría aproximadamente el costo de \$400.00 traslado redondo, dividido en \$200.00 por ingresar la solicitud y \$200.00 para recibir la respuesta por parte de la Autoridad del Agua.

Descripción costo por copias e impresiones

El costo deriva de los requerimientos establecidos en los artículos 21 y 21 BIS de la Ley de Aguas Nacionales aplicables al otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones, así como acreditar fehacientemente que han venido explotando, usando o aprovechando en forma permanente las aguas nacionales amparadas con un título de concesión o asignación.

Requisitos artículo 21 Ley de Aguas Nacionales

Requisito	Costo copia/impresión
Nombre y domicilio del solicitante.	Sin costo, incluido en la solicitud.
La cuenca hidrológica, acuífero en su caso, región hidrológica, municipio y localidad a que se refiere la solicitud.	Sin costo, incluido en la solicitud.
El punto de extracción de las aguas nacionales que se soliciten.	Sin costo, incluido en la solicitud.
El volumen de extracción y consumo requeridos.	Sin costo, incluido en la solicitud.
El uso inicial que se le dará al agua, sin perjuicio de lo dispuesto en el Párrafo Quinto del Artículo 25 de la presente Ley; cuando dicho volumen se pretenda destinar a diferentes usos, se efectuará el desglose correspondiente para cada uno de ellos.	Sin costo, incluido en la solicitud.
El punto de descarga de las aguas residuales con las condiciones de cantidad y calidad.	Sin costo, incluido en la solicitud.

<p>El proyecto de las obras a realizar o las características de las obras existentes para su extracción y aprovechamiento, así como las respectivas para su descarga, incluyendo tratamiento de las aguas residuales y los procesos y medidas para el reúso del agua, en su caso, y restauración del recurso hídrico; en adición deberá presentarse el costo económico y ambiental de las obras proyectadas, esto último conforme a lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p>	<p>Este documento consta aproximadamente de cinco hojas impresas.</p>
<p>La duración de la concesión o asignación que se solicita.</p>	<p>Sin costo incluido en la solicitud.</p>
<p>Total cinco hojas impresas.</p>	<p>Cinco hojas impresas.</p>

Requisitos artículo 21 BIS Ley de Aguas Nacionales

Requisito	Costo copia/impresión
<p>Los que acrediten la propiedad o posesión del inmueble en el que se localizará la extracción de aguas, así como los relativos a la propiedad o posesión de las superficies a beneficiar.</p>	<p>Este documento consta aproximadamente de dos hojas en copia.</p>
<p>El documento que acredite la constitución de las servidumbres que se requieran.</p>	<p>Este documento consta aproximadamente de una hoja en copia.</p>
<p>La manifestación de impacto ambiental, cuando así se requiera conforme a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p>	<p>Este documento consta aproximadamente de cinco hojas en copia.</p>
<p>El proyecto de las obras a realizar o las características de las obras existentes para la extracción, aprovechamiento y descarga de las aguas motivo de la solicitud.</p>	<p>Este documento consta aproximadamente de cinco hojas en copia.</p>

La memoria técnica con los planos correspondientes que contengan la descripción y características de las obras a realizar, para efectuar la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas a las cuales se refiere la solicitud, así como la disposición y tratamiento de las aguas residuales resultantes y las demás medidas para prevenir la contaminación de los cuerpos receptores, a efecto de cumplir con lo dispuesto en la Ley.	Este documento consta aproximadamente de cinco hojas en copia.
La documentación técnica que soporte la solicitud en términos del volumen de consumo requerido, el uso inicial que se le dará al agua y las condiciones de cantidad y calidad de la descarga de aguas residuales respectivas.	Este documento consta aproximadamente de cinco hojas en copia.
Un croquis que indique la ubicación del predio, con los puntos de referencia que permitan su localización y la del sitio donde se realizará la extracción de las aguas nacionales; así como los puntos donde efectuará la descarga.	Este documento consta aproximadamente de una hoja en copia.
Total	Veinticuatro copias.

Adicionalmente de conformidad a lo establecido por el instrumento jurídico que nos ocupa y para que los usuarios pueden tener acceso a las facilidades administrativas, deberán presentar la siguiente documentación:

Requisito	Costo copia/impresión
Solicitud de adhesión al Decreto de facilidades administrativas.	Este documento consta aproximadamente de una hoja impresión.
Solicitud de concesión de aguas nacionales superficiales o subterráneas.	Este documento consta aproximadamente de cinco hojas impresión.
Copia del título de concesión o asignación	Este documento consta de

vencido o por vencer.	aproximadamente 10 hojas copia.
Original y copia simple para su cotejo, de una identificación oficial vigente.	Este documento consta aproximadamente de una hoja copia.
En caso de personas morales, el que acredite su representación.	Este documento consta de aproximadamente 5 hojas copia.
Total	Dieciséis copias y seis impresiones.

En virtud de lo anterior, y considerando el costo unitario de una copia simple en \$0.50 y una impresión en blanco y negro es de \$1.00, se realiza el siguiente cálculo:

Total copias	Costo Unitario	Costo Total
40	\$0.50	\$20.00
Total impresiones	Costo Unitario	Costo Total
11	\$1.00	\$11.00

Costo total copias	\$20.00
Costo total impresiones	\$11.00
Costo total	\$31.00

Cabe señalar, que los costos que se indican en el presente son aproximados, toda vez que hay diversos factores que no se pueden cuantificar, como lo son el tiempo, la distancia de traslado de cada usuario, la tarifa de las copias e impresiones en cada localidad, entre otros.